

EL ECO DE DAIMIEL

PERIODICO SEMANAL

Fundador, D. DEOGRACIAS FISAC Y OROVIO.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

	Pesetas.	Céntimos.
En trimestre	2	>
En semestre	4	>
En año	7	>
Numero atrasado	6	15

PAGO ADELANTADO.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

PLAZA DE SANTA MARIA, 2, DUP.

Se publica todos los miércoles

CONDICIONES DE PUBLICACIÓN.

Anuncios por una vez, 0,10 la línea; por varias precios convencionales.

Comunicados, 6,25 la línea.

No se devuelven los originales.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director

PAGO ADELANTADO.

Tristes recuerdos.

El 3 de Octubre es para esta redacción día de dolorosos recuerdos; aniversario de la muerte del fundador de *El Eco*, se presenta en el transcurso del tiempo ante nosotros como el audaz adversario que nos arrebató un amigo entrañable y un hermano querido; que pase, que pase pronto, que huya de nosotros ese día, que caiga entre las sombras de la noche y venga el nuevo sol á iluminar el espacio que atravesó aquella alma grande, aquella privilegiada inteligencia que juzgó mezquino el vaso de misero barro en que se encerraba.

Día tras día hemos pasado un año, acariciando el triste recuerdo de aquella existencia, fortaleciéndonos para la lucha de la vida en el incesante ejemplo de laboriosidad y entereza que nos diera.

Hemos procurado, haciéndonos superiores á la terrible intensidad del dolor en los primeros momentos, vivir manejando la pluma para la confección del periódico que aquel hombre de hierro consideraba como hijo suyo. Solo por esta consideración hemos seguido y seguiremos colaborando en *El Eco de Daimiel*, bien que á nadie se oculte que nunca podremos imprimirle aquel espíritu de virilidad, que era uno de los caracteres distintivos de su fundador, carácter demostrado con antelación en otros periódicos fundados también por él, como *La Fraternidad*, y en *El Liberal* y otros diarios de la Corte....

Pero observamos que nos vamos introduciendo en un terreno que no queremos pisar, el de los méritos y virtudes de nuestro inolvidable compañero.....

Daimiel lo sabe, Almadén lo sabe, Almagro lo sabe, Ciudad Real, la provincia entera lo sabe, donde quiera que se agite el más leve soplo de la atmósfera política, allí se dibujará siempre el carácter animoso de Deogracias Fisac, con todas las prendas morales que le captaron tan merecidas simpatías.

¡Pobre Deogracias!... No, ¡pobres amigos tuyos! que perdieron al perder a el infatigable valiente, y el inspirado consejero.... Ilumina desde la altura á los modestos mantenedores de tus aficio-

nes y gustos, á los redactores de tu periódico predilecto, á tus idólatras hermanos.

LA REDACCIÓN.

CÉDULAS PERSONALES.

He aquí cómo se expresa un apreciable colega respecto á esta contribución:

Vamos á tratar un asunto importantísimo y de trascendental interés para la clase proletaria, que desgraciadamente es la más numerosa que encierra nuestro desgraciado país

Nos referimos al crecidísimo impuesto que merma los escasos haberes del honrado obrero, el que no teniendo lo suficiente para mantener sus sagradas y múltiples obligaciones, dado los escasos y reducidos jornales que disfrutan, (cuando los gana), tiene por tanto que atender al pago de esa contribución, quitándole del sustento propio y de su familia, para no verse después obligado á que recaiga sobre él la imposición forzosa de pagar el riple de esa misma contribución.

Pero es el caso, que la desdichada clase proletaria á que nos referimos, no siempre tiene ocupación, siéndole difícil satisfacer el valor de la cédula que le está asignada, á menos que le quite del sagrado sustento de sus hijos, y si carecen de ésta, cuando la necesitan para poder aspirar á un jornal, se les impone el triple valor de aquella en concepto de multa, por haberle sido humanamente imposible adquirirla á tiempo oportuno, y ya en este caso, su jornal no basta para abonar la multa, y se vé en la dura pero imperiosa necesidad, de privar por un día ó más del alimento á su querida familia.

Jamás hemos visto que el gobierno haya impuesto á los morosos á la Hacienda, multa tan excesivamente odiosa.

Véase á los deudores del Estado qué multas ó recargos se les imponen, y se comprenderá fácilmente la verdad de nuestro aserto.

A los deudores por contribución territorial ó industrial, se les impone por término medio el diez por ciento, y á los morosos por derechos reales de transmisión de bienes, ú otro concepto equivalente, se les recarga ó multa desde un diez á un veinte y cinco por ciento, según los casos.

Si excesivos son á no dudar estos recargos y multas, lógicamente se desprende que lo son mucho más y en alto grado, los que se imponen á los morosos por concepto de las dichas cédulas personales.

Dá dolor el presenciar á la clase desvalida, hambrienta, desnuda y llorosa, cuando en ciertas corporaciones, industrias ó fabricas se la exige su cédula personal si es que han de darle trabajo; viéndose con frecuencia á estos pobres desheredados de toda fortuna, tener que implorar la caridad pública ó pedir al que ha de ser su señor, que le anticipa uno ó dos jornales para satisfacer dicho impuesto al Estado, á costa del estómago de sus hijos que al pedirles pan, sólo puede aplacar el hambre con su cédulas personales,

Para que las leyes, así como todas las disposiciones legales, sean justas, deben estar basadas en la moralidad, y nosotros creemos debieran también estarlo en la equidad y en el amor al prójimo, pues de lo contrario, ni son justas, ni pueden cumplirse.

Pero, ¿cómo dejar de hacerlo cuando de una manera indirecta, y de no abonar impuesto tan odioso, se priva al honrado obrero de su trabajo, y viene á convertirse en un pária de la sociedad.

¡Cuánto pudiéramos decir acerca de este particular! Pero, sólo nos concretaremos á manifestar que existe otra clase que si no es tan desgraciada como la anterior igualmente se vé en la imposibilidad de satisfacer el valor de las cédulas que le están asignadas, y de aquí que, también viene á ser perjudicada notablemente por tener necesidad de satisfacer dichos documentos personales por su triple valor.

Por punto general, cuando en el plazo prefijado no se obtienen dichas cédulas, es solamente por falta de recursos pecuniarios. ¡Y no es altamente vejatorio, cruel é inhumano el hacer de esta suerte más triste y angustiosa la situación del afligido?

No queremos entrar en otros razonamientos que patenticen más la verdad de nuestras quejas, por estar al alcance de cualquier persona medianamente ilustrada, y porque no se nos tache de políticos apasionados.

Ecos y recortes.

Nuestro apreciable colega *La Crónica* de Badajoz publica el siguiente suelto:

«En virtud de las facultades que en el nuevo Código civil se conceden á las autoridades judiciales, un juez ha exigido responsabilidad á los padres de dos niños menores que andaban tirando piedras y causando otros perjuicios á todas horas.

Si e todas partes se hiciera lo mismo con los padres de esta caterva de muchachos callejeros que molestan á los transeúntes, rompen faroles y cristales, enanjan fachadas y cometen otras mil diabluras, tal vez se conseguirá acabar de una vez con tan censurable abuso.

De todos modos ya lo saben los padres: procuren sujetar á sus hijos si quieren evitarse disgustos y dinero, pues los jacees,

sin previa excitacion de nadie, pueden proceder contra los que se extralimiten.»

Acaban de hacerse públicas las conclusiones del Congreso agrícola celebrado recientemente en Paris.

Dichas conclusiones revisten el más alto interés para los agricultores, y por virtud de ellas se ha reconocido la necesidad y el derecho que asiste á cada nación de defender su producción de cereales, contra la invasión de los extranjeros, elevando los derechos arancelarios; que es urgente facilitar, por todos los medios posibles, la circulación de la propiedad de inmuebles, y que no lo es menos simplificar el seguro hipotecario en los distritos rurales. También ha reclamado enérgicamente el Congreso que se rebajen las cargas que pesan sobre la agricultura.

Viene á aumentar la satisfacción que á los labradores franceses ha debido causar estas conclusiones, las seguridades que se les han dado de que el ministro de Agricultura, no solamente las acepta, sino que muy pronto presentará diversos proyectos de ley basados en ellas.

Nuestro Gobierno daría una alta prueba de previsión y amor al país imitando esta conducta que tantos beneficios puede reportar á la producción agrícola

Durante la tormenta que se desencadenó el sábado, entre dos y tres de la tarde, y cuando aun no habian terminado de bajar de la torre de San Pedro los operarios que allí trabajan, fué arrancada de cuajo la andamiada, donde momentos antes se hallaban, yendo á caer sobre la parte del tejado que cubre el coro de la iglesia, y ocasionando en aquel considerables destrozos, que por fortuna no trascendieron al coro.

Algunos maderos desgajaron violentamente, y como si de un solo hachazo hubieran sido partidas, algunas acacias del paseo.

Providencialmente, y contra lo que era de esperar aun en día de tormenta, nadie transitaba por la glorieta ni la cruzaba para refugiarse en el portal.

Las pérdidas materiales son de alguna consideración.

De haber caído la andamiada al lado opuesto donde hay contigua una casa, las pérdidas hubieran sido mayores y las desgracias personales inminentes.

Paréceme que el asunto de las aguas se va complicando por no acceder el concesionario á las proposiciones que le hace el Ayuntamiento, y que creemos muy justificado y de sumo interés para el pueblo, el que aquel se comprometa á no dejar nunca á Daimiel sin aguas á que fige el precio máximo por cántaro, y á que fige el minimo de fuentes públicas en número suficiente para el abastecimiento de la localidad.

Creíase por algunos que la diversidad de criterio de una y otra parte daría ocasión á un pleito, pero según tenemos entendido ha sido designado en la sesión del viernes el regidor sindico y letrado D Manuel Ruiz de la Sierra, para que se entienda con el abogado nombrado por el Sr. Redondo, D Tomás Fernández, al objeto de convenir la forma en que